



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00053769- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La NO-2026-53736-UNC-ME#FFYH adjunta en orden 3, presentada por la Docente Ana Inés TESTA (Legajo N° 34285 - DNI 17385937), solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso, con motivo de su renuncia por obtención del beneficio jubilatorio tramitada por EX-2026-00053607- -UNC-ME#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa en IF-2026-123534-UNC-APS#FFYH adjunto en orden 5, los cargos que ocupó la Docente en presupuesto de esta Facultad, hasta la fecha de renuncia por jubilación a partir del 01/02/2026.

Que en el precitado informe se detalla que, la agente, registra una antigüedad total, reconocida por la UNC de (32) treinta y dos años y (4) cuatro meses y le corresponden (4) días de vacaciones no gozadas proporcionales correspondientes al año 2026.

Que se actúa en función de lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" del Convenio Colectivo para el Personal Docente aprobado por Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior, por el cual, corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por el tiempo trabajado.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Profesora Ana Inés TESTA (Legajo N° 34285 - DNI 17385937), 4 (cuatro) días corridos de licencia anual proporcional no gozada correspondientes al tiempo trabajado en 2026, en los cargos de Profesora Adjunta DSE Interina en la Cátedra "Filosofía de la Educación y Deontología-Esc. de Filosofía. Profesora Adjunta DSE por concurso en la cátedra "Problemáticas Filosóficas y educación-Esc. de Cs. de la Educación y Profesora Asistente DS por concurso en la cátedra "Epistemología de las ciencias sociales Esc. de Cs. de la Educación.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.